



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Municipalidad Distrital de Catacaos



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 038- 2021 -MDC

Catacaos, 22 de Diciembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTOS:

El Informe n° 1132-2021-MDC-SGP, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, Informe n° 1312-2021-GPyP-MDC de fecha 07 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el D.L n° 1440, en su artículo 31 establece que: "31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal".

Que, con Informe n° 1132-2021-MDC-SGP, la Subgerencia de Presupuesto, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto del Presupuesto Inicial de Apertura para el año 2022, documento que es remitido a la Secretaría General con Informe n° 1312-2021-GPyP-MDC, para que pase a sesión de concejo municipal para su aprobación.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la sesión Ordinaria de Concejo Municipal n° 24-2021, en la que, con el voto por mayoría de los integrantes del colegiado se llegó a la siguiente decisión:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Inicial de Apertura para el año 2022, el cual asciende a S/23,186,239.00 (Veintitrés millones ciento ochenta y seis mil doscientos treinta y nueve con 00/100 soles) conforme el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2022			
RUBRO	DETALLE	IMPORTE	
00	RECURSOS ORDINARIOS	1,123,721.00	5%
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,542,694.00	63%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,091,323.00	13%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,980,890.00	9%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,447,611.00	11%
19	OPERARIOS OFICIALES DE CREDITO	-	0%
	TOTAL	23,186,239.00	100%



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Municipalidad Distrital de Catacaos



PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2022			
PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,865,368.00	43%
2.2	PENSIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS SOCIALES	1,365,629.00	6%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	7,285,749.00	31%
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00	1%
2.5	OTROS GASTOS	330,000.00	1%
2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,139,493.00	18%
	TOTAL	S/ 23,186,239.00	100%

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la distribución del FONCOMUN para el año 2022 conforme la siguiente distribución:

- Gasto Corriente (85%)
- Gasto de Inversión (15%)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes, realizar los actos administrativos y de administración necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe), debiendo detallar en la publicación virtual, la fecha exacta de dicho acto de difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE